

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	N° 10/2012	Ejercicio: 2012
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente N° 250/2012 EDUC.AR - GERENCIA GENERAL

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto es convocar a empresas productoras de eventos y estudios de arquitectura para la presentación de propuestas estéticas para el diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores donde se emplazará la muestra del Ministerio de Educación de la Nación, en el parque temático TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	20 de abril de 2012, a las 12:00hs.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar el diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para el diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores.

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en AV. Comodoro Rivadavia 1151 , de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, con firma y aclaración del oferente.*

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Antecedentes por escrito e impresos del oferente, acompañando Un DVD con un reel de los trabajos realizados*
- *Acreditación de la antigüedad del oferente en el mercado.*
- *Descripción escrita de la propuesta estética a partir de la cual desarrollarán el DISEÑO, acompañando Demo en DVD, Croquis y Reel.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente según la resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005.*
- *Comprobante de adhesión al régimen de facturación en línea/electrónica.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

a) Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

b) Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza,

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) Los oferentes deberán presentar la siguiente documentación técnica del Diseño:

- Croquis preliminar.
- Memoria descriptiva. Plantas generales, cortes y perspectivas de sectores, y todo otro elemento de representación que a juicio del oferente, sirva para comunicar el proyecto, por ejemplo maquetas, renders, entre otras, usando las escalas convencionales para este tipo de muestras.
- Presentación de la propuesta estética y técnica por escrito y en DVD (Imagen Hiperrealista (Render)).

c) Folleto. Diseño del folleto general de la exposición, adecuado a la naturaleza y características del evento para su distribución entre los asistentes a la exposición. Además piezas gráficas que el presentante considere necesarias para la adecuada información de la muestra y sus actividades.

d) Diseño de espacios. Diseño de los espacios interiores y exteriores, identificando la variedad de situaciones espaciales que implica la exposición y las distintas funciones que allí se desarrollarán, teniendo en cuenta que las diversas actividades deberán contar con adecuada delimitación, pero con un criterio de integración con las demás y no compartimentadas. Se deberá considerar la relación armónica y funcional entre los distintos elementos: decorativos, luces, sonidos, colores, dimensiones de los objetos y de los espacios, instrumental y equipos tecnológicos, aberturas, lugares de circulación y ambientación en general.

e) Demarcación de espacios. Determinación de los espacios destinados a cubículos para talleres, salas, cobertizos, estructuras de base o que encierren cubículos, auditorios para conferencias, y demás lugares destinados a exhibiciones, muestras, actividades interactivas, demostraciones y demás acciones previstas en el proyecto.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

f) Espacios de circulación. Determinación de zonas para la circulación del público y la movilización de instrumentos, máquinas o equipos, aberturas, pisos, pasarelas (aéreas o a nivel del piso), escaleras, entre otros.

g) Muebles. Diseño, selección de materiales, formatos y colores para todos los muebles (asientos, mesas de apoyo, lugares de guardado)

h) Iluminación. Selección de artefactos de iluminación dotados de la más moderna tecnología, adecuados para cada zona y, dentro de éstas, para cada parte que se pretenda destacar, teniendo en cuenta que los espacios exteriores se utilizarán día y noche, y velar por la integración del interior con el exterior mediante pantallas, LED u otros recursos tecnológicos.

i) Sonido. Selección de artefactos de sonido para la emisión de audiovisuales, música y voz (altoparlantes, micrófonos, proyectores, entre otros).

f) Los oferentes deberán presentar y acreditar experiencia en el diseño y ambientación de espacios, además de sus antecedentes, los antecedentes del equipo de trabajo a cargo del proyecto y un reel con los trabajos realizados.

g) Los oferentes deberán tener en cuenta el contenido del video cuyo link, se adjunta a continuación: <http://www.youtube.com/watch?v=6LYA69cLpxI&feature=youtu.be>

h) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas.	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente con experiencia en Diseño y ambientación de espacios.	5
A.2	Antigüedad del oferente en el mercado	5
	Total del Criterio A	10
B	Formulación Creativa de la Propuesta Estética	
B.1	Adecuación a la filosofía y estética del Ministerio de Educación de la Nación	20

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

B.2	Originalidad y creatividad de la propuesta estética	20
B.3	Carpeta de propuesta estética y Demo DVD, Croquis, Reel	20
	Total del Criterio B	60
C.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

i) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio C. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio C) correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del proyecto se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso **presupuesto máximo previsto/ 30 = xxx**). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [$30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}$].

f) El resto de los criterios (A y B) serán evaluados por la Gerencia General de Educ.ar S.E. junto con un Jurado seleccionado por el Ministro de Educación de la Nación.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del branding para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al diseño y ambientación de los espacios.

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entrega pautada estipulada dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor Adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en la entrega, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor Adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra.
 - (ii) 70% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. la propuesta final del diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores pertenecientes al Ministerio de Educación de la Nación.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha. (para poner al final en la parte de pagos.)
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

f .Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcritos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

12. Conceptos y lineamientos del Diseño:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas. Sabiendo que la superficie del diseño deberá ser de 500 mts². cubiertos, más espacios exteriores.

13. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., AV. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 Hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

14. Responsabilidad

Estando a cargo de la adjudicataria el diseño y la ambientación de los espacios interiores y exteriores del Ministerio de Educación de la Nación en la Feria “Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte”, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

15. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente licitación.

II. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

5. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 250/2012 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	Descripción	Unidad	Costos	Subtotales
	Proyecto de diseño y ambientación de los espacios interiores y exteriores del Ministerio de Educación de la Nación en la Feria “Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología y Arte”	Serv.		

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....)

(Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

N° DE CUIT:

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

CONTACTO:

EMAIL:

“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 250/2012 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS

CONCEPTOS y LINEAMIENTOS:

Los oferentes deberán formular propuestas estéticas para el diseño y ambientación de los espacios donde funcionará el stand del Ministerio de Educación de la Nación, en el parque temático TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGIA Y ARTE, sobre la base de la documentación, información y contenidos suministrados por el Ministerio de Educación de la Nación, partiendo de la base que no será un espacio de entretenimiento sino una propuesta para la niñez y la juventud, en un marco pedagógico y educativo, con el eje temático fundamental: La PATRIA:

I)

La educación como igualadora social, la ciencia y la tecnología al servicio de desarrollo y la justicia social. La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. La educación, prioridad nacional, tiene como objeto reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertad. Etapas educativas desde la niñez hasta la adultez. Se debe contemplar la diversidad y el carácter federal.

Intervenir en la protección y fomento de las ciencias y de las artes, procurando que el desarrollo de la cultura alcance a todos los niveles de la población.

II)

La tradición argentina de protección de la infancia, vincular ésta tradición a la producción de una nueva Argentina al proteger el derecho de la infancia y la juventud a la educación, ciencia y tecnología. Velar que los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad, basada en los derechos fundamentales y en la igualdad entre los géneros.

III)

La comunicación a través de las TIC y señales educativas, generando diálogos y debates constructivos entre generaciones, géneros y personas provenientes de distintas situaciones



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

sociales. Es el modo de expresar la multiplicidad y la comprensión y hacer que se multipliquen sus contenidos para, de este modo, hacer de la libertad de expresión la razón de ser. Generar contenidos que estén acordes con la enseñanza, el sistema educativo general y los valores que se promueven desde el espíritu que impulsa a la educación, esto es, el mejoramiento humano y el perfeccionamiento ciudadano sin importar su condición a través de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la ampliación de horizontes cognitivos a través del diálogo, el ejemplo y una constante apelación a la racionalidad, la defensa de la importancia del saber comprobado, científico o popular que promulgue un deseo de saber más.

IV)

La República de los niños como recuperadora de la historia y del futuro como productora de proyectos colectivos de infancia y juventud en una nación justa, libre y soberana (Imágenes Históricas)

Conectar igualdad como recuperadora de la historia y del futuro como productor de proyectos colectivos de infancia y juventud en una nación justa, libre y soberana)

La República como espacio histórico, geográfico donde se produce el acto educativo.

La República como educadora de las nuevas generaciones.

Se desea que haya una articulación entre tema y tema; que se pueda realizar un recorrido. El hilo conceptual que no se base en la escolaridad sino en la construcción de la Patria Argentina.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 250/2012 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
.....⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾
de la firma⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO”

EXPEDIENTE N° 250/2012 / EDUC.AR - GERENCIA GENERAL

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2) N°
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
-

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del representante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.